



Resolución Jefatural

N° 1598-2022-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, **23 NOV. 2022**

Visto: el expediente N° 019-2022461828 que contiene el Memorando N° 123-2022-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300/UGA de fecha 18 de noviembre de 2022, y demás documentos adjuntos en un total de veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;



Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la Responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, de acuerdo al inciso 5.6.2 del artículo 5° de la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, el Especialista en Educación Física de la Dirección Regional de Educación San Martín, da a conocer el Plan de Trabajo de los Juegos Escolares Deportivos y Para Deportivos 2022 – Etapa Regional, que tiene como finalidad la planificación, organización, implementación, ejecución y evaluación de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2022, en las etapas de Instituciones Educativas, UGEL, Regional y Macro Regional, que está a cargo de la DRE/GRE en coordinación con las UGEL, tiene por finalidad el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, a través de la práctica deportiva, fortaleciendo



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
en colaboración

Resolución Jefatural N° 1598 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

sus habilidades motrices, cualidades físicas, habilidades sociales, emocionales y cognitivas, hábitos de vida saludable, indicando un gasto total de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Alimentación	S/ 37,184.00
2	Hospedaje	S/ 46,480.00
3	Arbitraje	S/ 5,000.00
4	Medallas	S/ 1,470.00
5	Implementación, Ambientación, y Adecuación de Escenarios	S/ 2,500.00
6	Alquiler de Sonidos y Equipos	S/ 1,400.00
7	Adquisición de botellas con agua	S/ 1,071.00
8	Movilidad local de personal de salud	S/ 1,050.00
Total		S/ 96,155.00

Que, con expediente N° 019-2022242891 que contiene la Nota de Coordinación N° 1361-2022-GRSM-DRE/DGP, de fecha 10 de noviembre de 2022, remite los requerimientos de compras y servicios para el desarrollo de los juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional – Categoría C, sugiriendo que dicho requerimiento sea afecto de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Especifica	Presupuesto
0130	23.11.11	S/ 1,071.00
0130	23.199.14	S/ 1,470.00
0130	23.21.299	S/ 1,050.00
0130	23.27.999	S/ 92,564.00

Que, con Informe N° 1136-2022-GRSM-DRESM-OPDI/PLN de fecha 10 de noviembre de 2022, el Especialista en Planificación y Presupuesto informa que se ha revisado la naturaleza, objetivo y financiamiento de la actividad, por lo que da viabilidad a la actividad consignada por el importe de **NOVENTA SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES** (S/ 96,155.00);

Que, mediante Informe N° 319-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/UGA/LOGIS de fecha 17 de noviembre de 2022, el Responsable del Área de Abastecimiento, indica que, las casuísticas de incumplimiento o la no realización adecuada de las actividades solicitadas, podrían variar según el lugar o escenario al que se tenga que ejecutar lo requerido, en este caso se tiene lo siguiente: se presentan diferentes escenarios, la existencias de diferentes fechas que se realicen los servicios, en transcurso de las actividades podrían ocurrir ciertos imprevistos que tienen que ser cancelados de manera inmediata y no podrían esperar el pago de la orden de servicio, requiere la contratación en diferentes fechas por la variedad de servicios y escenarios, entre otros; por lo que se recomienda, la contratación del "Servicio de Hospedaje para los participantes de los juegos escolares deportivos y Paradeportivos 2022 – Etapa Regional – Categoría C en las disciplinas de; Handball, Voleibol, Básquet, fútbol, futsal", se